

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.960/14

### AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2.014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme establece el artículo 17.2 del citado R.D.L. 2/2004.

En El Hoyo de Pinares, 7 de junio de 2.014.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*